



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

ACTA No. 02

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 12 de julio de 2024.
HORA:	De 10:00 a.m. a 11:00 a.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Daniel Felipe Garzón, Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Mario Helberto Leal, Profesional Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Arnaldo Brito, Alcalde – Municipio de Distracción. Nataly María Parodi, Secretaria de Planeación – Municipio de Distracción.
INVITADOS:	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto “OPTIMIZACIÓN HIDRAULICA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA CONTINUO AL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN – LA GUAJIRA”.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a contextualizar la lista de requerimientos y documentos faltantes del proyecto (39 requerimientos). Se aclaró a la entidad formuladora que es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible, de manera que se pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en donde un evaluador/a líder, en conjunto del equipo interdisciplinario del Ministerio, verificará de forma técnica cada uno de los componentes del proyecto.
2. Por otra parte, informó que se deben la carta de presentación del proyecto en el formato establecido. Además, se requiere anexar las certificaciones de planeación municipal en donde se avale si el proyecto genera afectaciones sobre

infraestructura vial concesionada, bienes de interés cultural, desarrollo acorde al POT vigente, reasentamiento de la población, comunidades indígenas y si se ubica en zonas expuestas a amenazas. Con respecto a los requerimientos institucionales solicitó adjuntar el diagnóstico de entidades prestadoras de servicios públicos en el formato actualizado por el MVCT y la certificación por concepto de pago de subsidios a favor del prestador de los servicios públicos.

3. Adicionalmente, mencionó que se deben cumplir los parámetros estipulados en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS; se requiere anexar la totalidad de los informes, diagnósticos, memorias y planos con la firma de los respectivos profesionales (formato resumen, póliza de diseños, diagnóstico situacional, proyección poblacional, demandas actuales y futuras, características socioculturales de la población, diagnóstico del sistema existente, análisis de alternativas, levantamiento topográfico, estudio hidrológico, suelos y geotecnia, diseño hidráulico, estructural, especificaciones técnicas, cronograma, flujo de fondos y certificación de funcionalidad). Con respecto al componente de interventoría se debe reflejar la revisión y aprobación integral de todos los componentes del proyecto; el profesional a cargo de la interventoría debe ser externo y laboralmente independiente de la Alcaldía, Gestor PDA y entidad formuladora del proyecto. Se debe adjuntar la matrícula profesional del interventor de manera que se pueda realizar la respectiva verificación y validar en una primera instancia que dicho documento cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente (Resolución 0330 de 2017 – Capítulo 5 y Resolución 0661 de 2019).
4. En relación con el presupuesto se solicita adjuntar todos los componentes (memoria de cantidades, listado de precios, análisis de precios unitarios, flujo de fondos, etc.) en hoja de cálculo con sus respectivas cotizaciones que permita su verificación. En cuanto al permiso de concesión de aguas por el caudal requerido para el proyecto, comunicó que se debe remitir la copia de la resolución de aprobación o solicitud de inicio del trámite expedida por Autoridad Ambiental.
5. Finalmente, en el caso de los documentos prediales se deberá contar con el respectivo plano e incluir los permisos de servidumbres, autorizaciones de paso, documentos que acrediten la propiedad de los predios necesarios para las estructuras puntuales y el diligenciamiento del formato 8 del Anexo 1 – Resolución 0661 de 2019.
6. El ingeniero Daniel Garzón reiteró al municipio que la información faltante del proyecto se deberá verificar en conjunto con el Gestor PDA y formulador. Adicionalmente, mencionó la importancia de la asistencia del PDA y formulador en



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

dichas mesas de trabajo con el objetivo se subsanar la documentación en el tiempo posible.

7. El municipio indicó que procederá a comunicarse con el Gestor PDA y formulador con la finalidad de verificar los requerimientos por subsanar y el estado del proyecto.
8. Con base en lo anterior, la Alcaldía se comprometió a informar el resultado de la reunión interna con el PDA y el formulador a más tardar el viernes 26 de julio de 2024.
9. Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Informar el resultado de la reunión interna y plazo de subsanación.	Municipio, Gestor PDA y formulador.	Viernes 26 de julio de 2024.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo
Fecha: 12-07-2024

ANEXOS:

